

CAJA DE
HERRAMIENTAS
DE LA FIA
PARA LOS INTÉRPRETES
INFANTILES



INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a la ‘caja de herramientas’ de la FIA para los intérpretes infantiles. Este conjunto de herramientas fue diseñado a modo de manual para que sirva como recurso a las organizaciones de la FIA en todo el mundo – y para sus propios afiliados – en sus esfuerzos por desempeñar su labor con intérpretes infantiles. Esperamos que las diferentes soluciones desarrolladas e implementadas en otros países a los problemas comunes en el lugar de trabajo en lo que atañe a los niños intérpretes sean útiles y motivadoras.

Nuestra reciente encuesta entre los miembros de la FIA arrojó que a pesar de las diferentes modalidades en las que nuestros afiliados representan – o no – a los intérpretes infantiles hay un común denominador: en la actualidad el empleo de los intérpretes infantiles está en aumento, en particular en películas, televisión y publicidad. También es común que los intérpretes infantiles aparezcan en el teatro y el espectáculo de variedades en vivo junto a profesionales adultos.

Desde ya que no se trata de un fenómeno nuevo; las niñas y niños siempre han actuado, ya sea en producciones dirigidas a infantes o a adultos, con el fin de crear un retrato más auténtico de la vida familiar en el cine, la televisión, el escenario y en la publicidad. Nos guste o no, pareciera claro que nuestra sociedad actual con su miriada de ofertas en los medios de comunicación y un deseo por generar contenidos nuevos quiere ver intérpretes infantiles en el escenario y en la pantalla.

Una importante repercusión de este fenómeno se puede observar en el hecho de que una gran cantidad de niños y niñas ansían, más que nunca, tener una vida de ‘celebridades’ y de hecho es posible que sus propias familias les animen a seguir una

carrera en la industria del espectáculo. Desafortunadamente, la mayoría de estos sueños no triunfarán pero, en el proceso, muchos niños y niñas se verán expuestos a personas inescrupulosas y prácticas perjudiciales.

Y es aquí donde la FIA puede jugar un rol. A partir del trabajo realizado por varios sindicatos afiliados a la FIA, nos damos cuenta de que hablar en nombre de los intérpretes infantiles ha sido una experiencia muy positiva. Puede que no haya muchos niños y niñas trabajando en nuestro sector, en comparación con la cantidad de afiliados adultos. Quizás, ni siquiera podamos admitirlos como miembros ‘reales’. Pero su visibilidad pública es importante, por ello, la defensa de sus derechos tiene muchas ventajas para la construcción sindical; además, es una obligación poner alto a prácticas de explotación allí donde se pueda.

Sabemos que las organizaciones afiliadas a la FIA se benefician mediante las acciones solidarias y el asesoramiento, por ello la ‘caja de herramientas’ busca ayudar a los sindicatos en su tarea de llegar a los padres de las niñas y niños intérpretes y cooptarlos como socios para que sus hijos tengan una experiencia laboral positiva.

Debemos mencionar una salvedad final. A saber, no hay una solución única en lo referente al trabajo con intérpretes infantiles. La presente herramienta es una especie de guía que proporciona elementos e ideas claves. Entre los miembros de la FIA ya existe una rica experiencia; no obstante, aquellas organizaciones que deseen hacer más por las niñas y niños intérpretes sin duda desarrollarán sus propias soluciones que se adecuarán al contexto y las necesidades particulares de sus propios países.

CONTENIDO

Introducción	1
Familiarizarse con el marco legal	2
Otro tipo de leyes a considerar	3
Caso de estudio: una nueva ley en Canadá	3
Autorizaciones y permisos de trabajo	6
¿Cómo deberíamos representar a los intérpretes infantiles?	7
Caso de estudio: niñas y niños miembros del sindicato en el Reino Unido	9
Llegar a las niñas y niños intérpretes	11
Implicarse con las niñas y niños intérpretes al inicio de su carrera	12
Implicarse positivamente con los padres	14
Bienestar físico y moral	16
Educación para las niñas y niños intérpretes	18
Jornada de trabajo de los intérpretes infantiles	19
Protección de los ingresos de los intérpretes infantiles	20
Caso de estudio: la Ley Coogan	21
Caso de estudio: la entidad de gestión de ACTRA garantiza los ingresos	22
La vida después de ser estrella infantil	24
Reflexiones finales	25
Apéndice: plantilla-guía para madres y padres de intérpretes infantiles	26

FAMILIARIZARSE CON EL MARCO LEGAL

Al explorar los muchos desafíos que enfrentan los intérpretes infantiles, siempre debemos partir del mismo lugar. ¿Cuáles son las leyes y regulaciones en el ámbito nacional, regional y local en lo que atañe a las niñas y niños intérpretes en nuestros propios países?

Solo una pequeña cantidad de países en el mundo moderno no se ha adherido a la convención más influyente de la OIT sobre trabajo infantil; a saber, el ampliamente ratificado Convenio sobre la edad mínima, 1973 (no138), y el Convenio referente a “las peores formas de trabajo infantil”, 1999 (no. 182). La Convención sobre los Derechos del Niño de Unicef ha sido sumamente influyente, en la misma se reconoce el derecho de las niñas y niños a ser protegidos contra todo tipo de explotación económica y de realizar actividades laborales que puedan ser dañinas, interferir con su educación o que puedan ser física, psicológica o emocionalmente perjudiciales, etc. Además, existen importantes instrumentos regionales, en particular la Directiva 94/33/EC del Consejo Europeo, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.

No hay ninguna duda de que el objetivo de estas leyes es evitar que los niños trabajen, por lo tanto, para permitir que los niños intérpretes lo hagan en un marco legal, la Convención de la OIT y subsecuentemente las leyes nacionales en la mayoría de los países, han creado disposiciones muy generales para las ‘representaciones artísticas’ y, en algunos casos incluso, una legislación específica relativa al trabajo de las niñas y niños artistas.

La forma en la cual las exenciones estén – o no – formuladas en la legislación nacional difieren mucho entre un país y otro. Los

sindicatos necesitan estar totalmente familiarizados con dichas leyes, incluso cuando a primera vista parecieran tener poca relevancia para la industria del espectáculo.

El sindicato SATED/MG, Brasil, presentó un análisis legal muy detallado y competente, con información sobre las leyes y los convenios colectivos nacionales aplicables, así como una descripción y discusión de mucha utilidad sobre los problemas particulares que atañen a los niños intérpretes.

¿Tu sindicato podría patrocinar un estudio o trabajo de investigación similar, quizás a través de un departamento universitario o un bufete de abogados en el cual se detallen las leyes de empleo y prácticas de trabajo relevantes en tu país?

Sabemos que en muchos países existe una estricta aplicación de las normativas internacionales destinadas a la prevención y eliminación del trabajo infantil que hacen extremadamente difícil que niñas y niños trabajen como intérpretes; Alemania representa un ejemplo significativo al respecto. El sindicato GDBA afirma que ‘las regulaciones relativas al trabajo infantil en Alemania son tan estrictas que es prácticamente imposible producir un espectáculo en el cual participen muchos niños y niñas. Por ejemplo, en Alemania no se puede producir un show como *Billy Elliot* porque requiere la participación de una importante cantidad de roles interpretados por niñas y niños.’

¿Crees que es un beneficio para la industria y para tus miembros que los productores puedan contratar a los intérpretes infantiles con facilidad? ¿De ser así, necesitas asegurarte de que haya vigentes disposiciones legales apropiadas!

OTRO TIPO DE LEYES A CONSIDERAR

Vale la pena recordar que hay otro tipo de leyes que quizás afecten la contratación de niñas y niños como intérpretes, además de las relativas al empleo mismo, aunque estas últimas sean nuestro principal interés.

- Leyes relativas a la pornografía infantil y obscenidad
- Leyes relativas a la censura
- Leyes relativas a la privacidad y las concernientes a los actos de fotografiar y filmar a otras personas

Además, no se debe subestimar el impacto que la condición de empleo tiene en la situación de las niñas y niños intérpretes,

ya que esto podría determinar la aplicación o no de ciertas disposiciones legales.

Si, en tu país, los artistas no son considerados empleados, ¿las leyes y disposiciones relativas al trabajo infantil se aplican a las niñas y niños intérpretes?

Es recomendable incluir estas cuestiones legales más amplias en todo análisis de la ley que afecte el empleo de las niñas y niños artistas.

CASO DE ESTUDIO: TRABAJANDO PARA LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY EN CANADÁ

Podría llegar a sorprendernos la cantidad de países que no cuentan con legislación específica relativa a la protección de los niños intérpretes. En Ontario, Canadá, los esfuerzos dedicados durante años para la obtención de una ley finalmente han rendido sus frutos. A continuación se incluye a modo de ejemplo el tipo de problemas – y soluciones – así como el

trabajo requerido para crear una ley.

Canadá todavía no ha ratificado el Convenio sobre la edad mínima pero cada una de las diez provincias y de los tres territorios cuenta con legislaciones en lo relativo al trabajo infantil y a la jurisdicción de empleo. En términos generales no se puede emplear a niñas y niños menores de

12 años. No hay ninguna mención específica al trabajo en el sector de la industria del entretenimiento en ninguna de las exclusiones ni referencia a los lugares de trabajo permitidos.

Los sindicatos de Canadá, Canadian Actors' Equity Association y ACTRA, desde hace años incluyen en sus convenios términos y condiciones específicas para las niñas y niños intérpretes. Dichas condiciones han sido pulidas y mejoradas a lo largo de años de negociaciones y, como regla, las niñas y niños intérpretes que trabajan bajo dichos convenios están ampliamente protegidos. Sin embargo, dada la ausencia de condiciones de empleo en el ámbito de las provincias, las niñas y niños intérpretes que trabajan fuera de las jurisdicciones de los dos sindicatos mencionados no cuentan con ninguna protección específica en la industria y, en caso de que se presentara algún problema, los padres no cuentan con ningún recurso más que negarse a permitir que su hijo o hija continúe trabajando.

Los intentos realizados por Miembros del Parlamento Provincial de Ontario con el objetivo de introducir una Ley relativa a las niñas y niños intérpretes fracasaron en la primera década del 2000.

En 2013, un miembro del parlamento de Ontario llevó adelante un importante intento con el fin de que se aprobara una ley, pero fracasó también. ACTRA y CAEA le brindaron un extenso apoyo y asesoramiento, pero lamentablemente fracasó a pesar del importante apoyo parlamentario, una amplia y exitosa campaña de lobby, una detallada formulación preparada por los sindicatos – que mereció muchos elogios – y una exitosa resistencia contra los intentos de los productores que buscaban debilitar las disposiciones de la ley. No es de extrañar que los productores hayan hecho lobby también para asegurar que cualquier requisito en la legislación fuera inferior a

los que figuran en los convenios colectivos. A pesar de lo débil de sus argumentos, trabajaron muy duro contra la ley, poniendo presión sobre los miembros del parlamento y el Ministerio de Trabajo. Finalmente la ley quedó en suspenso en la negociación política.

Arden Ryshpan, de CAEA, comenta: *“Sorprendentemente, recibí varias cartas y llamadas telefónicas de miembros del parlamento de los distintos partidos políticos, expresando su apoyo a la Ley y su consternación por la forma en la cual se había obstruido. Todos los diputados nos señalaron que la ley se había convertido en una elemento útil de negociación empleado por los partidos para obtener acuerdos sobre otras leyes”.*

Al final, la Ley fracasó porque venció el plazo parlamentario.

Unos meses más tarde, en junio de 2014, con el cambio de gobierno, empezó nuevamente la tarea de lobby del sindicato. La Ley, conocida con el nombre Ley 17, se reintrodujo bajo la misma forma. A los sindicatos se les dijo nuevamente que la Ley era un tema de juego político entre los líderes de los tres partidos con representación parlamentaria. Hubo nuevas reuniones e intercambio de cartas. Los partidos políticos se acusan los unos a los otros de ser obstinados e insisten en que no son responsables por la demora. Por su parte, la asociación de productores de películas ha seguido presionando por la inclusión de las enmiendas.

El lobby de los sindicatos adoptó un tono más fuerte y urgieron a los representantes de los tres partidos, a altos mandatos políticos en el gobierno y a la burocracia a resistir las malas enmiendas y expresaron su aflicción por el hecho de que la Ley sea utilizada como un tira y afloje político. Además, manifestaron su preocupación sobre cómo explicar la situación a sus afiliados, pero no hubo ninguna promesa de que se podría avanzar. Fueron momentos

muy desmoralizantes.

Finalmente, se produjo un logro cuando se involucró el asesor del primer ministro. La ley fue enviada por vía rápida para la sanción real, el paso previo para convertirse en ley, otorgado el 5 de mayo de 2015. Es sumamente raro que un proyecto de ley presentado por un diputado se transforme en ley. Al momento de escribir esto, estamos esperando que la Ley de Ontario de Protección de los Intérpretes Infantiles entre en vigor, como corresponde, a los nueve meses a partir de su adopción. Este retraso está previsto para que el Ministro de Trabajo pueda escribir las regulaciones de aplicación práctica de la Ley. Sin duda, habrá más discusiones con los productores sobre la redacción del texto de las regulaciones.

Para concluir, no hay duda de que los funcionarios sindicales están

acostumbrados a las negociaciones políticas; sin embargo, resultaba muy desmoralizador ver a los parlamentarios realizar jugadas políticas en lugar de que actúen como les corresponde, en particular cuando todas las partes involucradas salen bien paradas con la aprobación de la Ley. En términos de dinero, la Ley no le ha costado prácticamente nada al gobierno; además, está basada en sólidos principios morales. Después de todo, ¿cómo es que no se quiera proteger a los niños? No obstante, fue muy fuerte ver durante meses cómo los tres partidos usaron la Ley 17 para negociar sus intereses. ¡Se necesitó mucha paciencia, resistencia y perseverancia!

El 5 de mayo de 2015, cuando finalmente se aprobó la Ley de Ontario de Protección de los Intérpretes Infantiles, varios afiliados del sindicatos se hicieron presentes en el Queen's Park, sitio del Parlamento, para marcar esta ocasión histórica.



Los sindicatos canadienses compartieron algunas de sus ideas sobre cómo luchar a favor de una legislación para proteger a los intérpretes infantiles.



- La legislación para proteger a los intérpretes infantiles debería ser una idea que fomente la actividad política, en particular en los países que ya limitan el trabajo infantil en cierto grado. A las partes les brinda la oportunidad de ser vistas trabajando juntas, lo que puede tener valor político.

- Es esencial contar con un 'campeón' en el gobierno que haga suya la causa, es decir, que esté con nosotros y mantenga su defensa.

- Es de gran utilidad establecer

relaciones de trabajo conjuntas con miembros de todos los partidos políticos, incluso mucho antes de que se tenga que recurrir a ellos. La contratación de un grupo de presión puede abrir puertas que de otro modo no podríamos abrir.

- Es de suma importancia 'hacer los deberes', así como asegurar que todos los documentos estén cuidadosamente estudiados y preparados. Los mensajes incongruentes, las demandas poco claras y los materiales descuidados terminarían fácilmente siendo descartados.

- También es esencial respetar los procesos políticos establecidos, entender la jerarquía gubernamental e identificar a las personas con influencia política. Desviarse de los procesos aceptados puede llevar a hacerse enemigos políticos. Cuando se hace lobby es fundamental ser políticamente independiente.
- Solicitar la participación de personalidades artísticas es de un gran valor. Que los intérpretes infantiles

hablen por sí mismos y cuenten en público sus historias sobre su experiencia profesional puede tener un gran impacto.

- Las reuniones con políticos y las cartas que se les envíen deben ser estratégicamente planificadas y redactadas más de una vez. Los políticos están asediados por los miles de pedidos de sus votantes. Nadie jamás obtuvo lo que quería rindiéndose fácilmente.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE TRABAJO

Según el país del que se trate, existe una gran variedad de sistemas de autorización secundaria para que las niñas y niños puedan trabajar como intérpretes. En algunos casos, las autoridades locales son responsables de las autorizaciones para el productor y el infante en cuestión; a veces incluye una larga lista de condiciones anexas a dichas autorizaciones, que pueden incluir inspecciones (médicas, del lugar de trabajo, y requisitos educativos, entre otras).

Las autorizaciones operan en diferentes ámbitos: locales, estatales, departamentales o de jurisdicción territorial. Además, no existe lo que podríamos llamar una solución recomendada para las autorizaciones de las niñas y niños intérpretes, los productores y las subsecuentes inspecciones necesarias, verificaciones, etc. Todo depende de los diferentes niveles de la administración dentro de un país determinado.

Los padres tienen la autoridad para representar a sus hijos; incluso, a veces ellos mismos deben obtener un permiso de trabajo para que el niño o niña en cuestión pueda empezar a trabajar. En muchos otros casos, el padre, la madre o guardián tiene que aprobar la autorización correspondiente para un productor específico. Además, algo que es de suma importancia para nuestros debates, es posible también estructurar la ley de modo tal que sea aplicable a un productor, aun en el caso de que la o el intérprete infantil no reciba remuneración por el trabajo que hace.

Los requisitos clave de la autoridad adjudicadora de la autorización para contratar a un intérprete infantil son disponer de los recursos apropiados para localizar y administrar los permisos y tener la habilidad para el establecimiento e imposición de sanciones significativas a los productores que no respeten las normas.

Tú (o tus miembros) pueden hacerse algunas de las siguientes preguntas:

- ¿Qué es lo que se sabe sobre la legislación vigente en tu país? ¿Hay variaciones en el ámbito regional o estatal o regulaciones específicas?
- ¿Las regulaciones indican si las niñas y niños deben hacerse exámenes médicos obligatorios y quién debería costear las mismas (preferentemente el empleador)?
- ¿Existe alguna disposición para la educación/ tutelaje en la autorización así como otros aspectos que crees podrían estar incluidos en un acuerdo laboral?
- ¿Estas leyes y requisitos son ampliamente conocidos? ¿Los productores y las autoridades las respetan y hacen cumplir?
- ¿Existe alguna definición legal específica de intérprete infantil (incluso categorías por edad)?
- ¿Crees que las autoridades competentes en tu país cuentan, o contarán, con los recursos para administrar y controlar adecuadamente los acuerdos de autorizaciones para los intérpretes infantiles? ¿Existe un sistema que pueda ser mejorado?
- Si las disposiciones de los convenios colectivos de tu sindicato son más favorables que la ley, ¿cuáles son los términos que prevalecen?

¿CÓMO DEBERÍAMOS REPRESENTAR A LOS INTÉRPRETES INFANTILES?

"Es trabajo, ya sea que esté realizado por un adulto o por un niño."

Arden R. Ryshpan, Canadian Actors' Equity Association

Las organizaciones afiliadas a la FIA defienden los intereses de las niñas y niños intérpretes de diferente manera, incluso cuando no son parte de sus miembros. En algunos casos los menores por ley no pueden siquiera afiliarse a un sindicato hasta que alcanzan cierta edad. En otros casos, los infantes no pueden afiliarse a organizaciones de la FIA debido a estrictos requisitos de profesionalismo de sus

miembros (experiencia laboral y formación profesional).

Es de amplio conocimiento que, para algunos sindicatos y gremios afiliados a la FIA, el profesionalismo no es un asunto arbitrario sino que se trata de un aspecto elemental a fin de mantener condiciones altas en los convenios colectivos. Para dichas organizaciones podría ser polémico correr el riesgo de socavar dichas condiciones si llegaran a admitir a niñas y niños intérpretes como miembros plenos o parciales.

No obstante, los intérpretes infantiles son trabajadores también, ¡y necesitan nuestra ayuda! Los esfuerzos de la FIA están

dirigidos no a impedir que las niñas y niños trabajen sino a brindarles seguridad y un marco de protección en su vida – algo que quizás no tienen. Nuestra encuesta arroja que cualesquiera sean los sectores en los que los infantes trabajen: representaciones en vivo, filmes, televisión y comerciales, abundan la explotación, las condiciones éticas peligrosas y pobres prácticas laborales; además, las niñas y niños están muchas veces a la merced no solo de los productores, empresarios o agentes, sino que en algunos casos se enfrentan a un problema adicional mucho más cerca de sus hogares, es decir a sus propios padres.

Los miembros de la FIA apoyan la idea de que los sindicatos encuentren un camino para educar, informar, apoyar y proteger a las niñas y niños intérpretes, incluso en el caso de que no puedan afiliarse inmediatamente a nuestras organizaciones. Puede que se trate de una muy pequeña minoría de nuestra fuerza laboral, pero

son altamente visibles y de un gran interés y atracción para el público. Algunas niñas y niños seguirán una carrera en las artes escénicas, por lo tanto, educarlos sobre la importancia de los sindicatos será inestimable cuando sean adultos y puedan afiliarse a nuestras organizaciones. Pero no es la única razón, los infantes son sumamente vulnerables y necesitan nuestra protección.

Brindamos algunos ejemplos para mostrar que alzar la voz por los derechos de los intérpretes infantiles, representar sus intereses e incluso incluirlos entre nuestros afiliados, puede ofrecerles a nuestros sindicatos oportunidades para crecer, entablando el diálogo con los empleadores, los gobiernos y otros agentes, demostrando nuestro conocimiento, autoridad y eficacia como representantes de todos los y las intérpretes en nuestras respectivas industrias.



Entre las diversas las soluciones elaboradas por la FIA se incluyen:

- Establecer una relación de supervisión en la cual el sindicato y los delegados del lugar de trabajo monitoreen las condiciones de las autorizaciones bajo las cuales se les otorgue permiso de trabajo a las niñas y niños y se informe a las autoridades ante cualquier infracción.
- Implementar una categoría afiliado estudiantil para las niñas y niños intérpretes menores de cierta edad, con cuotas más bajas.
- Implementar una categoría de afiliado aprendiz (mediante el cual los infantes que trabajan en producciones reguladas por los sindicatos pueden ir sumando créditos para lograr una membresía plena).
- Membresía, con beneficios plenos, tan pronto todo niño o niña de cualquier edad empiece a trabajar.

Además de los temas relacionados con la membresía, los sindicatos deben considerar

de qué forma desean involucrarse con los intérpretes infantiles en el lugar de trabajo.



Tu organización puede posicionarse de varias formas para proteger a los intérpretes infantiles:

- Negociación de acuerdos colectivos que incluyan temas y disposiciones de las niñas y niños intérpretes, puesto que a menudo pueden ser más completos y por lo general más favorables que lo dispuesto por ley.
- Organizar comités de intérpretes infantiles dentro del sindicato, para que aconsejen y guíen en los asuntos que atañen a las niñas y niños intérpretes.
- Contar con personal sindical que se ocupe de los temas de los intérpretes infantiles.
- Delegadas y delegados en el lugar de trabajo, en los teatros y estudios, que supervisen las condiciones laborales de los infantes, aun en el caso de que no sean miembros del sindicato.
- Realizar una labor de defensa de los intérpretes infantiles, ante los productores y el gobierno, incluso en el caso de que los niños y niñas en cuestión no sean miembros.
- Considerar el impacto de incluir a niños y niñas como afiliados, ¿deberían pagar las mismas cuotas sindicales que un miembro adulto? ¿Contar con niños y niñas entre nuestros afiliados creará más trabajo para el personal administrativo del sindicato?

CASO DE ESTUDIO: NIÑAS Y NIÑOS MIEMBROS DEL SINDICATO EN EL REINO UNIDO

En 2012, la Junta Directiva del sindicato Equity en el Reino Unido tomó la decisión de crear la posibilidad de que niños y niñas de 10 años o más puedan afiliarse al sindicato, confiriéndoles el derecho a voto a los 16 años. Anteriormente, el sindicato había implementado un esquema de miembros jóvenes para intérpretes de entre 14 y 16 años. Este asunto había sido considerado por el sindicato durante varios

años y requería una investigación legal así como una discusión interna con los afiliados y representantes sindicales.

El Reino Unido tiene una amplia serie de requisitos para las niñas y niños que trabajan en la industria del espectáculo, administradas por las autoridades de los gobiernos locales. Estas medidas establecen requisitos de autorización, horas de trabajo,

días de descanso, educación, acompañantes aprobados, alojamiento, lugares de representación y ensayo muy detallados.

Sin embargo, debido a que los niños y niñas no son miembros del sindicato, cuando se cometen infracciones Equity no se encuentra en una posición fuerte como para poder interceder. Un tema de este tipo estalló en 2007 cuando salió a la luz que las niñas y niños que interpretaban en un coro en una producción del West End, no recibían paga alguna. En esa oportunidad, Martin Brown, de Equity dijo:

“Creemos que en la industria del espectáculo las niñas y niños intérpretes corren el riesgo de que no se les trate tan bien como deberían. En este momento no tienen a nadie que les represente. Sus agentes les consiguen trabajo – los agentes tienen, por supuesto, un interés financiero. No cuentan con una representación desinteresada como las que le podrían ofrecer un sindicato como Equity.”

Mientras tanto, el empleo de niños y niñas en el teatro y la industria filmica continúa, incluso algunos son niñas y niños intérpretes de alto perfil en el mundo, por ejemplo, en los repartos de las películas de Harry Potter. Se estima que cada año en el Reino Unido se emiten decenas de miles de autorizaciones para los intérpretes infantiles.

Las consultas internas llevadas a cabo por Equity resultaron en un cambio significativo en las normas del sindicato que permite que las niñas y niños califiquen para afiliarse. El criterio de afiliación al sindicato para los jóvenes menores de 16 años se basa en la prueba de su trabajo profesional pago: ya sea un empleo en un contrato de Equity o prueba de ingresos superiores a las £250 (libras esterlinas) en la industria en un sector de trabajo dentro de la jurisdicción de Equity (es menor al

ingreso requerido para los adultos).

En 2015 Equity declaró unos 25-30 miembros en este nuevo grupo de edad. A los niños se les solicitó abonar una suscripción reducida pero llevará un tiempo determinar qué cantidad de tiempo del personal del sindicato se necesitará para dedicarse a este grupo y cómo impactará su afiliación en el sindicato.

En 2012 el gobierno británico emitió una consulta detallada sobre una amplia gama de revisiones de las normativas británicas. La visión del gobierno era que las reglas eran ‘arcaicas, complejas, irrelevantes y extremadamente burocráticas’, que datan de una era anterior a la expansión de los medios de comunicación y una legislación de protección infantil mucho más estricta. El objetivo del ejercicio era ‘racionalizar’ y ‘clarificar’ las normas y permitir que las autoridades de los gobiernos locales se concentren en la inspección y el cumplimiento y no en la administración del papeleo. Uno de los propósitos de la consulta era poner una clara carga en los padres y madres para que asumieran la responsabilidad sobre las actividades de sus propios hijos; también en los productores, para que muestren que han puesto en práctica mecanismos de salvaguardia robustos y una evaluación de riesgos completa antes de solicitar dicha autorización. La consulta incluyó una lista de exenciones, entre otras trabajo no pago/amateur (no obstante lo cual tiene que ser autorizado aunque no está sujeto a las mismas condiciones).

Por supuesto, Equity intervino esta consulta, como lo hubiese hecho con cualquier medida que afecta a los artistas, y lo hizo de forma más enérgica, con toda la fuerza de su representación. Sus planteos al gobierno consistían esencialmente en indicar que muchas de las disposiciones

en los convenios colectivos de Equity, que cubren a los intérpretes de todas las edades, eran mejor que lo que se estaba proponiendo.

Las niñas y niños intérpretes y sus familias recibirán sin duda educación e

información sobre las importantes ventajas que representa la afiliación sindical y al ver que los términos de los convenios colectivos de Equity son más favorables para los intérpretes profesionales, se darán cuenta de que el sindicato es una entidad indispensable y solidaria.

LLEGAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS INTÉRPRETES

Los resultados de nuestra encuesta muestra que muchos afiliados de la FIA están interesados en saber más sobre los problemas que enfrentan los intérpretes infantiles, pero que les resulta difícil, en palabras de un sindicato: ‘llegar a los potenciales “clientes”’. Encontrar información sobre las condiciones de los intérpretes infantiles es un desafío

en aquellas circunstancias en las cuales nuestros convenios colectivos no se aplican u observan.

Sin embargo llegar al grupo de los intérpretes infantiles, a través de madre, padre o representante, puede ser un ejercicio muy útil para la construcción sindical.



Hemos recibido un montón de ideas de los miembros de la FIA sobre cómo entablar contacto con los niños y niñas intérpretes, entre ellas se incluyen:



- Convocar reuniones abiertas con las familias en el sector para escuchar sus preocupaciones e informarles sobre nuestros sindicatos y cómo convertirse en un intérprete profesional.
- Invitar a destacados intérpretes jóvenes para les cuenten a los sindicatos sus vidas en la industria del sector.
- Hablar con agentes, empresarios y productores reconocidos sobre el tema y cómo implementar buenas prácticas.
- Diseñar recursos para la familia: La ‘Guía de Supervivencia para Padres de Niños Intérpretes’ de ACTRA y el ‘Manual para Intérpretes Jóvenes’ de SAG-AFTRA son excelentes ejemplo de guías sobre los temas de relevancia en el sector, que ofrecen contactos y consejos escritos en un lenguaje no técnico, permitiéndole a la madre y padre atender mejor a sus hijos intérpretes.
- Sitios web específicos para intérpretes jóvenes, por ejemplo: <http://youngperformers.sagaftra.org/>

- Conoces tu sector mejor que nadie: pídele a tus afiliados que trabajen en teatro o en estudios que te alerten sobre las condiciones laborales de las niñas y niños intérpretes. Si tu sindicato ya tienen establecida algún tipo de organización formal en el lugar de trabajo, con delegados que conozcan los acuerdos o términos contractuales, probablemente serán el mejor recurso para empezar.
- Nombrar a un miembro del personal, o actor/actriz afiliado al sindicato, para que represente en tu sindicato los temas que atañen a los intérpretes infantiles; similares a los Defensores de los Niños Intérpretes de ACTRA (<http://www.actratoronto.com/performers/at-work/child-performers>).
- Efectuar campañas, como la realizada por Canadian Actors' Equity, redactando y promoviendo leyes que regulen las actividades de los intérpretes infantiles si no existe legislación alguna, y en el proceso generar nuevas alianzas públicas y con el gobierno.
- Recopilar la mayor cantidad de información fáctica que se pueda sobre las condiciones, ya que será muy útil apoyarse en ejemplos reales y datos contundentes al acercarse a las diferentes instancias gubernamentales o sensibilizar al público sobre la problemática.
- Conocer otras partes y agencias que también pueden estar trabajando para mejorar la situación de las niñas y niños intérpretes, y buscar formas para trabajar con ellos.
- Crear estructuras y comités formales dentro de tu organización, involucrando a los intérpretes infantiles – o ayudarles para que ellos mismos creen un cuerpo de datos de información de carácter fiable. Los Comités de los Intérpretes Jóvenes de SAG-AFTRA existen desde hace décadas y han organizado muchísimas actividades, incluyendo seminarios para madres, padres, niñas y niños sobre diferentes aspectos del sector.

IMPLICARSE CON LAS NIÑAS Y NIÑOS INTÉRPRETES AL INICIO DE SU CARRERA

¿Cómo se hacen intérpretes las niñas y niños en tu país?

Es precisamente al inicio de su carrera cuando los intérpretes infantiles están menos informados y son más vulnerables. Durante este estadio, es probable que tanto ellos como sus familias estén entusiasmados

y sean impresionables, y más susceptibles a acuerdos Inescrupulosos.

Es importante saber cómo los productores buscan a actores, actrices, cantantes y bailarines infantiles; quizá mediante escuelas de arte dramático u otros programas de formación, a través de

anuncios colocados por supuestos ‘agentes’, directores de castings o empresarios.

Estas vías implican un enorme potencial de riesgo. Las escuelas mismas puede que no sean éticas, quizás las ‘escuelas de modelos’ ofrecen ‘formación’ de baja calidad, con promesas de trabajo poco realistas pero cobrándoles cuotas siderales a los padres. Los shows para descubrir talentos se promocionan como un camino al estrellato. Es probable que a los padres se les diga que deben desembolsar grandes sumas de dinero en servicios de casting para que sus hijos tengan una oportunidad para el prometido estrellato. Muchas veces se les exige contar con fotos de rostro y otros materiales que en un par de meses serán redundantes, ya que la apariencia de las niñas y niños cambia rápidamente; además, las producciones legítimas nunca usarían ese tipo de servicios. Se nos ha informado también que a los padres se les ha llegado a pedir que pagaran para que sus hijos pudieran asistir a una audiencia de casting.

No todos los sindicatos tienen la capacidad de regular los procesos de casting y audiciones, aunque puede que lo intenten, al menos en producciones legítimas. Los estafadores existirán siempre; además, siempre habrá situaciones y personas que traten de aprovecharse de los padres y sus hijos.

Luego están los contratos. Por supuesto, el proceso de contratación está también lleno de peligros. Los menores no pueden firmar contratos, por lo tanto el padre o madre asume esta responsabilidad; posiblemente por su cuenta, al menos que reciban asesoramiento de un agente.

Esta es la razón por la cual es necesario sensibilizar a madres y padres sobre la imperiosa necesidad de contar con un acuerdo escrito donde se incluyan las especificaciones en cuanto horas de trabajo, salario, derechos de los intérpretes, tutorías, supervisión, viajes, destrezas especiales o peligrosas; además, deben ver el guion de antemano. Cuanta más información tengan los padres por adelantado sobre este tipo de riesgos de los contratos, mejor. Es importante empoderar a madres y padres haciéndoles saber que pueden resistir los elementos preocupantes – con el apoyo de tu organización – sin que por ello la niña o el niño pierda su rol.

La legislación francesa incluye que previo al otorgamiento de un permiso se debe informar claramente al niño o niña que tiene el derecho de retirar su consentimiento de participar, tomando en cuenta su edad. Este elemento está dirigido a evitar que un niño o niña se vea obligado a trabajar bajo presión.



Algunos factores clave relacionados con los niños intérpretes en la etapa inicial de su carrera:



- Las audiciones no pueden tener lugar durante la jornada escolar, sino solo luego de la escuela y deben terminar a un horario razonable (por ejemplo, 20:00hs).
- Se debe advertir a las madres y padres que sean muy sospechosos si un agente o empresario les solicita que paguen una suma por adelantado.

- Aunque puede que la niña y niño intérprete necesite usar un agente para encontrar trabajo, debe existir una forma de determinar la legitimidad del mismo; probablemente mediante el sindicato.
- Las madres y padres deben estar bien informados y ser cautelosos – incluso en el caso de que un agente firme en representación del niño – de que no hay garantía de trabajo.
- ¿Tu sindicato puede brindar recursos informativos adicionales para asesorar a padres y madres?
- ¿La ley puede proteger el proceso de la contratación? La ley sudafricana especifica algunas condiciones básicas en cuanto a los términos a incluir en un contrato. La nueva Ley promovida por CAEA y ACTRA en Ontario, Canadá, especifica que se debe convocar una reunión en el momento del contrato, con una lista más detallada de declaración de la naturaleza del mismo.

IMPLICARSE POSITIVAMENTE CON LOS PADRES

“Se haga lo que se haga, debe ser hecho en coordinación con madres y padres, quienes con frecuencia firman acuerdos ridículos o aceptan condiciones absurdas y luego piden que se les solucione las cosas.”

S.F.A. (Francia)

Existen tres consideraciones clave que diferencian la protección de los miembros intérpretes infantiles de los adultos, a saber:

- Padres y madres
- Riesgos
- Educación

Madres y padres son una parte adicional a considerar en todo acuerdo. Dependiendo de la situación, pueden ser tus aliados más importantes o tus más tremendos enemigos. Según ha señalado sabiamente

un miembro de la FIA, las madres y padres pueden ser actores, actrices, directores, directoras o técnicos, juegan una parte esencial para que la experiencia del menor sea exitosa o no. Una colaboración positiva en la que se mantenga informados a madres y padres es por lo tanto una importante base sólida sobre la cual construir la protección de los intérpretes infantiles.

Es inevitable que haya una pequeña minoría de madres y padres que, convencidos de que su hijo o hija está destinado al estrellato, tomen decisiones poco sensatas en nombre de su hijo o hija. El típico ‘Padre o madre de un Intérprete infantil’, término que no siempre se utiliza como un cumplido, no es una ficción total. Un representante del sindicato de Turquía informó a los autores de un estudio de la OIT sobre las condiciones de trabajo en su país: ‘Las familias cierran sus ojos frente a problemas obvios... Son principalmente

familias pobres que invierten esperanza en la potencial fama de su niño o niña.’

Sin embargo, con frecuencia, muchas madres y padres se desenvuelven sin contar con pleno conocimiento y, como resultado, son propensos a aceptar malas condiciones de trabajo y de pago, ignorar el asesoramiento y usar su discreción para cambiar las condiciones acordadas. Los afiliados de la FIA declararon que se trata de una situación bastante común.

¡Entendemos que se encontrarán con muchas madres y padres desinformados pero en general tienen buenas intenciones! Es muy probable que desconozcan cómo desenvolverse en un lugar de trabajo altamente especializado y por ende hay que brindarles asesoramiento. No obstante, las respuestas que recibimos en las encuestas de la FIA indican que mientras padres y madres pueden ser la causa de muchos problemas, nunca deben ser dejados a un lado en cuanto a la supervisión, la preparación y el cuidado de las niñas y niños para asegurar que se lleve adelante la representación (en particular los más jóvenes) y por supuesto para negociar y acordar las condiciones de trabajo.

Cuando un agente esté representando a un niño o niña, o, incluso en el caso de que

la producción emplee a un acompañante, ‘cuidador’ o ‘cuidadora’ para ocuparse de las niñas y niños intérpretes, madres y padres son una parte importante de la ecuación.

La relación entre tu organización y los padres es algo delicado. Necesitan ser involucrados en la seguridad y bienestar de sus hijos pero en los términos establecidos por tu sindicato. Quizá no se den cuenta lo mucho que te necesitan, por ende, cuantas más actividades de extensión y mayor cantidad de información puedas brindarles, y antes, mejor.

Las normas y prácticas sobre el rol de los adultos adicionales empleados para trabajar con niños y niñas intérpretes varía ampliamente. En los acuerdos colectivos de algunos sindicatos, madres y padres son excluidos de los teatros y otros lugares de trabajo y una persona profesional, ya sea un acompañante o guardián del menor puede, por ejemplo, llevar a la niña o niño al escenario y esperar en los laterales hasta que salga de escena. En otras situaciones este guardián puede desempeñar tareas de tutor. Los acuerdos sindicales y las legislaciones deben incluir disposiciones sólidas al respecto, a fin de asegurar que las niñas y niños se encuentran en un ambiente y estar alertas ante posibles situaciones de riesgo.



Algunas iniciativas que pueden llegar a ser útiles...



- Las guías para madres y padres de intérpretes infantiles elaborados por varios sindicatos, entre otros ACTRA (Canadá) y SAG-AFTRA (US) son muy alentadores. Una de ellas fue escrita por un padre y su enfoque

ayuda a desmitificar el proceso de la producción, los pequeños detalles de los complicados acuerdos colectivos y muchos de los importantes requisitos que todo padre o madre de un intérprete infantil debe considerar.

- Varios sindicatos han elaborado también glosarios extensos, donde se explican los términos más comunes empleados en las producciones, acuerdos colectivos, leyes, pago, normas y sanciones, etc. Este tipo de guía puede empoderar a padres y madres, además pueden servir para evitar que se presenten problemas en el futuro.

- Organizar seminarios de formación y reuniones abiertas es una vía importante para transmitir mensajes clave a madres y padres.

- Énfasis en el profesionalismo: un aspecto que los sindicatos y las madres y padres de los intérpretes infantiles tienen en común es el deseo de que las niñas y niños trabajen como profesionales y esto significa, por supuesto, el derecho a la sindicalización. Si esto es algo que no puedes, o no deseas hacer, los padres deben ver el contacto y la involucración con el sindicato como algo atrayente e interesante.

BIENESTAR FÍSICO Y MORAL

La protección moral de las niñas y niños en nuestro lugar de trabajo ha sido ampliamente tratada, incluso en importantes estudios de la OIT y UNICEF donde se examina la condición de los menores que trabajan en actividades del sector cultural y artístico en Turquía. En materia de salud y seguridad hay una serie de áreas para reflexionar.

Los teatros y estudios de filmación son por lo general lugares de trabajo de por sí muy peligrosos. Además, son predominantemente ambientes para personas adultas. Una niña o niño puede estar expuesto a situaciones inapropiadas. Por ejemplo, el tema de una producción puede ser difícil de tratar para un menor, en particular para los más jóvenes a los que les puede resultar muy difícil diferenciar entre la realidad y lo 'actuado'. Y, por supuesto, para complicar aún más las cosas, nuestro sector está lleno de adultos que

pocas veces modifican su comportamiento, hábitos o lenguaje en la presencia de menores.

Todo trabajo que tu organización haga en relación a los intérpretes infantiles deberá abordar estas preocupaciones y ayudar a proteger a las niñas y niños intérpretes ante situaciones difíciles o peligrosas. Por supuesto, una situación de 'peligro' puede definirse de distinta manera según la edad del menor; para un bebé o un infante muy pequeño el requisito de trabajar sin el descanso suficiente puede constituir un riesgo para la salud y el bienestar (el tema de la jornada laboral se trata aparte).

El elemento clave para evitar problemas está relacionado con las tareas y derechos dados a la persona acompañante, quien la mayoría de las veces será el padre, la madre o guardián designado por el padre o la madre.



Algunas consideraciones a tener en cuenta para la protección de los niños en el lugar de trabajo:



- ¿Cuál es el rol de padres/ madres/ guardianes/ acompañantes? ¿Tienen algún tipo de derecho para insistir sobre las condiciones de trabajo: seguridad de la situación, sus efectos en la salud del menor así como el estricto cumplimiento de las horas de trabajo, descanso, comidas, etc.?
- ¿Se puede evitar que los padres eludan los términos acordados (por ejemplo, obligar al niño o niña a saltarse descanso o trabajar jornadas más largas que las permitidas)?
- Si la producción nombra a un acompañante o coordinador para que supervise al menor, ¿cuántos menores tienen a su cargo al mismo tiempo?
- ¿Se les solicita a las producciones que proporcionen espacios separados al de los adultos para que las niñas y niños coman, se vistan, descansen, usen los baños y se reparen del mal tiempo?
- ¿La producción requiere escenas de riesgo o que sean potencialmente peligrosas? ¿Qué disposiciones se aplican a fin de asegurar la seguridad de las niñas y niños o para evitar que los menores tengan que realizar las escenas de riesgo?
- ¿Se requiere hacer una averiguación de antecedentes de las personas que deben trabajar a solas con los menores, o cerca de un niño o niña, sea cual sea la labor que desempeñen?
- ¿Existe algún tipo de protección o límite en cuanto al contenido que se le requiera interpretar a un niño o niña, o incluso que presencien como testigos?
- ¿Existe alguna disposición que evite castigar, atemorizar o humillar a los intérpretes infantiles, como ocurre en los acuerdos colectivos de algunos sindicatos?
- ¿El traslado a un estudio de filmación o producción está incluido en todas estas consideraciones, a saber, por ejemplo, que se debe aprobar el alojamiento si el niño o niña no duerme en su propio hogar?

EDUCACION PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS INTÉRPRETES

'La educación es el trabajo principal'

*SAG-AFTRA Manual para
Intérpretes Jóvenes*

Todos los niños y niñas tienen un trabajo que está por encima de todo, es decir, el acceso a la educación. Las disposiciones legales y las negociadas en los convenios colectivos que armonizan las exigencias educativas con las necesidades que exige trabajar en el cine, televisión, publicidad o en el teatro en vivo o de variedades, deben asegurar que escolaridad de las niñas y niños intérpretes sufra la menor interrupción posible. Puede tratarse de una tarea muy complicada y cara de arreglar

para los productores, pero es fundamental para el empleo de menores.

Se necesita estar muy atentos a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones apropiadas y brindar una experiencia educativa de buena calidad. Los padres y madres que usen atajos en este aspecto le harán un serio daño a sus hijos, ya que las deficiencias en la educación formal serán un obstáculo en el futuro, incluso para un actor o actriz con una carrera exitosa. Las madres y padres de los intérpretes infantiles no pueden dar por sentado que una carrera exitosa como adultos será producto de una gloria temprana, por ende, es esencial contar con una educación académica y se trata de un importante mensaje a comunicar.



¿Cuáles son los elementos clave a pensar en cuanto a educación y niños intérpretes?



- La escuela del niño o niña debe estar firmemente involucrada en los aspectos educativos de la vida de un intérprete infantil, especificando el currículo, los materiales, etc., para que la interrupción sea mínima.
- Puede que diferentes autoridades educativas tengan normas diferentes, de acuerdo al lugar donde se desarrolle la interpretación.
- ¿El productor proporcionará un tutor debidamente cualificado?
- ¿El tiempo de estudio adjudicado en la jornada o semana laboral del niño o niña, es suficiente y se proporciona en momentos del día apropiados? ¿Se pueden recuperar las horas de estudio si por exigencias de la producción hay cambios en los horarios?
- ¿A cuántos niños y niñas y de qué edad se les puede dar clase al mismo tiempo?
- ¿Los tutores de rodaje o estudio son responsables de otras tareas de supervisión?

- ¿Un menor puede asistir a las clases regulares en un día de trabajo, incluso cuando tenga empleo pago fuera del horario escolar?

LA JORNADA DE TRABAJO DE UN INTÉRPRETE INFANTIL

Uno de los mayores desafíos en la organización de la vida de los intérpretes infantiles es acomodar las necesidades de las niñas y niños con la duración del día de trabajo. No todos los menores tienen la energía requerida para trabajar en un estudio de filmación o televisivo, en los ensayos que una obra exige, con frecuentes retrasos y periodos sin actividad. Desde el punto del productor es logísticamente complicado que el intérprete infantil trabaje de una manera que resulte provechosa. Por ello se debe aconsejar a los padres, madres, o al representante sindical que permanezcan atentos ante posibles incumplimientos de las horas de trabajo y descanso acordados, y resistir la tentación de cambiarlos.

Las categorías por edad y las posibles horas laborales correspondientes a cada una, varían bastante de país en país, sin embargo en términos generales los diferentes grupos

de edad de niñas y niños que comúnmente se utilizan son los siguientes:

- Bebés (en algunos países no se pueden emplear bebés recién nacidos en filmes o TV).
- Desde el año a los 5/6 años de edad
- Desde los 5/6 años de edad hasta los 11/12 años
- Preadolescentes hasta los 15 años
- 15 años o más

No hay duda de que, cuanto más grande sea el niño o niña, mayor será la cantidad de horas que se le permitirá trabajar con sus respectivos descansos. Un buen productor entenderá que las jornadas laborales extensas son en todo caso, contraproducentes, sin embargo se trata de un área que por lo general está sujeta a abusos y a los padres y madres les puede resultar difícil supervisar este aspecto.



¿Cuáles son los principales aspectos a considerar en cuanto al establecimiento de las horas de trabajo de los menores?



- ¡Los ensayos cuentan como días de trabajo!
- Se deben especificar con suma claridad las horas de trabajo para cada grupo etario, donde se indique una cantidad máxima de horas de trabajo.
- Se deben definir patrones de horarios de trabajo totalmente diferenciados para la actuación en vivo, diferente al del trabajo en filme y TV.
- Dentro del horario laboral se deben indicar con claridad los periodos específicos de descanso (los bebés y

niñas y niños pequeños solo deberían trabajar en intervalos de 20 o 30 minutos como máximo, antes de un descanso del mismo periodo de tiempo o el doble, como ocurre con frecuencia).

- En la jornada laboral se debe especificar el horario más temprano en el que las niñas y niños pueden empezar a trabajar y el horario máximo en el que pueden terminar, en otras palabras, la franja horaria en la cual las niñas y niños pueden trabajar.
- La jornada laboral debe incluir una referencia a la cantidad de horas seguidas por día y la cantidad de días por semana que al intérprete infantil se le permite trabajar en el periodo de una semana, o más, para establecer el límite de horas de trabajo.
- De manera similar, los descansos entre los ensayos o en los días de las funciones deben ser incorporados en la fórmula, así como los días

destinados a los viajes y traslados.

- Las horas destinadas al estudio deben ser incorporadas en el día de trabajo del o la intérprete infantil y su horario de trabajo y descansos.
- El horario nocturno, en particular para las representaciones en vivo, deben ser considerado con mucho cuidado y limitarlo apropiadamente.
- Con frecuencia, durante las vacaciones escolares y los días no escolares se permiten pequeñas variaciones al modelo indicado más arriba.
- Es importante aconsejar a madres y padres para que se mantengan vigilantes y lleven un registro de las horas que sus hijos trabajan, descansan, etc.
- Las horas extra, de permitirse, deben ser sumamente limitadas y apropiadamente remuneradas.

PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS INTÉRPRETES INFANTILES

Aunque siempre es un aspecto que presenta grandes desafíos en la negociación de todo intérprete, este tema es doblemente tenso cuando se trata de intérpretes infantiles debido a la presión de los padres. Para empezar, siempre existe la presión de parte de los productores para que las niñas y niños trabajen gratis, o prácticamente gratis. Puede que los padres estén desesperados porque sus hijos obtengan experiencia laboral, y el productor puede argumentar que el rol del menor es muy pequeño o que el tiempo de trabajo real es muy reducido.

Desde ya que no hay nada que pueda reemplazar los acuerdos colectivos con condiciones mínimas, o al menos, con términos recomendables, proporcionales a los de las actrices y actores adultos y aplicables a los niños y niñas intérpretes. De todos modos, si no hay un acuerdo en vigor, padres, madres y/o agentes deben oponerse a la explotación del menor. El trabajo, como hemos dicho, es trabajo, lo haga quien lo haga y siempre debe ser remunerado.

Luego entran en juego los padres. Como

mínimo, muchos de ellos no saben cómo gestionar los ingresos de sus hijos – si deben pagar impuestos y de qué forma, cómo usar los honorarios, las contribuciones de la jubilación y salud y cómo calcular las deducciones de las contribuciones para el régimen de la seguridad social, etc. No hay duda de que estas cuestiones pueden ser complicadas, y la falta de conocimiento por lo general conduce a problemas, muchas veces los sindicatos intervienen cuando ya es muy tarde, cuando padres y madres acuden ellos para que les resuelvan los problemas.

En el otro extremo del espectro están los padres que de manera vergonzante explotan los ingresos de sus hijos, financiado su propio estilo de vida y en algunos casos, se llega a depender de dichos ingresos para el mantenimiento de toda la familia. A veces lo que ocurre sencillamente es que el niño o niña es simplemente la persona con mayores ingresos en la familia. Debido a este tipo de abusos en distintos países en todo el mundo han establecido normas para proteger el ingreso de los niños y niñas.

Varias jurisdicciones han creado una serie de medida para proteger los ingresos de niñas y niños, en particular,

estableciendo que los ingresos pertenecen al menor pero asignándoles a los padres la responsabilidad financiera. A menudo se especifica que los padres pueden acceder a un determinado y pequeño porcentaje de dichos ingresos, claramente para cubrir los gastos incurridos que permiten que el niño o niña pueda trabajar. No obstante, la premisa no debe ser que los padres se paguen un salario a sí mismos con el ingreso de su hijo o hija, pero esto ocurre y sin duda se trata de un área que da lugar a posibles abusos.

La Ley Coogan en Estados Unidos funciona con un sistema de Cuenta Fiduciaria, mediante la cual una parte de los ingreso del niño o niña, una vez que llega a cierta cantidad, debe transferirse a una cuenta protegida por el productor. Una situación similar existe en Francia y el niño o niña solo puede acceder a dichos ingresos al alcanzar la mayoría de edad. Es esencial que este tipo de disposiciones tengan estatus legal y sean totalmente aplicables, en vez de que dependan del cumplimiento de un acuerdo colectivo. En algunos casos, puede ocurrir que el sindicato esté involucrado en la gestión de los ingresos de las niñas y niños, en cuyo caso el o la menor debe recibir un balance de cuentas anual de los ingresos a lo largo de su vida.

CASO DE ESTUDIO: LA LEY COOGAN

Si bien no hay duda de que no se trata de un asunto exclusivamente norteamericano, la apropiación indebida de los ingresos de los niños ha sido, históricamente, un problema en la industria del espectáculo en los Estados Unidos; sin embargo, las leyes y sus respectivas campañas impulsadas por el sindicato Screen Actors' Guild durante décadas han mitigado la situación de manera considerable, brindando un importante ejemplo para los sindicatos y los poderes

legislativos en otros países.

Es importante recordar que en Estados Unidos, la regulación de los permisos de trabajo, sus contenidos y condiciones difieren de estado en estado. No es de extrañar que las disposiciones más activas y avanzada sean las de California y Nueva York, estados donde se origina la mayor cantidad de empleo de los intérpretes infantiles.

La ley Coogan de California debe su nombre a la estrella infantil Jackie Coogan. Charlie Chaplin descubrió a Coogan en 1919, quien al poco tiempo fue uno de los protagonistas de *El Chico* una de las películas más famosas de Chaplin. En la década de 1920 la 'Jackiemanía' estaba a pleno y la precoz estrella fue el primer actor en tener una campaña de mercadeo. Después de cumplir 21 años, luego de la muerte de su padre y con el ocaso de su carrera cinematográfica Jackie se dio cuenta de que luego de años de haber trabajado tan duro no le habían dejado ni un peso de sus ganancias. Bajo la ley de California de aquel momento, las ganancias de un menor pertenecían exclusivamente a los padres.

Cuando llegó a la mayoría de edad, Coogan demandó a su madre y a su ex agente porque el dinero que le correspondía por derecho propio le fue negado por ambos. Como resultado, en 1939 se aprobó una ley que lleva el nombre de Coogan destinada a proteger a las futuras estrellas infantiles y evitar que sufran una situación de injusticia similar a la de Jackie Coogan. Lamentablemente, la ley Coogan de 1939 contenía muchos puntos débiles, dando lugar a muchos resquicios y lagunas legales que hacía necesario contar con contratos legales de largo plazo para su aplicación.

Luego de varios años de defensa por una mayor protección de los actores infantiles, el Comité de los Intérpretes Jóvenes de

la Screen Actors Guild, el Departamento Nacional de Políticas y Planificación y otros grupos de la industria lograron con éxito resolver algunos de los resquicios legales que hacían ineficiente la Ley Coogan original. El 1 de enero de 2000, los cambios introducidos la ley de California establecen que los ingresos de los menores que trabajan en la industria del espectáculo pertenecen al menor, no a sus padres. Como un infante no puede por ley disponer de su propio dinero, la ley de California gestiona sus ganancias y establece una relación fiduciaria entre los padres y el menor. Los cambios a la ley también requieren que el empleador deposite el 15% de todos los ingresos brutos del menor en una cuenta de garantía bloqueada a nombre del menor, comúnmente conocida como Cuenta Coogan. En Nueva York existen requerimientos similares. La responsabilidad de crear la cuenta fiduciaria recae en los padres.

Jackie Coogan pudo recuperar una pequeña porción de sus ingresos luego de entablar un pleito legal en contra de su madre. Se convirtió en un actor conocido de la pantalla chica con el rol del Tío Fétido (Tío Lucas en Hispanoamérica) en la Familia Adams (Los Locos Adams en Hispanoamérica) y siempre será recordado por el rol que jugó a favor de la protección de los actores infantiles para evitar que pierdan sus ganancias.

CASO DE ESTUDIO: LA ENTIDAD DE GESTIÓN DE ACTRA GARANTIZA LOS INGRESOS

El Trust para Menores de ACTRA es un excelente ejemplo de cómo se pueden proteger los ingresos de los intérpretes infantiles, en este caso a través la Alianza

de los Artistas del Cine, Televisión y Radio de Canadá, un sindicato que cuenta con más de 22 mil intérpretes profesionales en distintos medios de grabación de

lengua inglesa, incluyendo la televisión, la industria filmica, la radio y los medios de comunicación digitales. Los intérpretes jóvenes en el cine y la televisión están protegidos en Canadá por ACTRA a través de sus Acuerdo de Producción Independiente (IPA en inglés) y el Acuerdo Nacional de la Televisión y Radio Comerciales (NCA en inglés). A lo largo de varios años de negociaciones ACTRA ha logrado establecer disposiciones detalladas en cuanto a las condiciones contractuales y el trato a menores en los estudios y de hecho estos temas son un punto central en sus negociaciones.

Las leyes promulgadas en California – las leyes Coogan ya referidas más arriba – motivaron al sindicato ACTRA a desarrollar su propia solución en negociación con los productores canadienses, por medio de las cuales, una vez que la remuneración total percibida por un intérprete menor llega a los \$5,000, se descuenta el 25% de la remuneración bruta del pago total adeudado al intérprete infantil, suma que se remite a la Sociedad de Recaudación y Distribución de los Derechos de los artistas de ACTRA (ACTRA PRS), una entidad de gestión colectiva controlada por el sindicato, a fin de depositar el dinero en una cuenta fiduciaria a la que el intérprete podrá acceder cuando sea mayor de edad.

ACTRA decidió específicamente poner al sindicato en control del proceso y protección de los fondos, en lugar de aceptar una solución administrada por el gobierno. Su impresión era que incluso en el caso de que las legislaturas provinciales tuvieran la voluntad de sancionar y administrar leyes, el sindicato está más cercano a sus miembros, a quienes les tiene que rendir cuentas; además, puede entender mejor sus necesidades.

El sindicato trabaja estrechamente con el

banco independiente y entidad de servicios financieros 'Creative Arts Saving and Credit Union', establecido por y para las organizaciones al servicio de la industria del espectáculo. La entidad 'Savings and Credit Union' invierte los fondos reservados para los infantes bajo la dirección del Fondo para Menores de ACTRA y ACTRA PRS. Este mecanismo asegura una gestión de fondos idónea, transparente y responsable – todos aspectos de gran importancia. Estos fondos se invierten en productos financieros canadienses conocidos como Certificados de Inversión Garantizados (GIC), una inversión de muy bajo riesgo en la cual el principal así como el interés ganado son garantizados y donde cada dólar invertido está protegido. La decisión fue tomada para evitar el peligro de la volatilidad en los mercados financieros.

Además, los fondos de cada beneficiario están asegurados por un valor de hasta \$100.000 dólares canadienses por la provincia de Ontario. Niños, niñas, padres y madres se sienten seguros también al saber que no deben abonar a ACTRA ninguna cuota anual, solo una suma por cargos de administración del 2% en el momento en el que los ingresos del menor se remiten a ACTRA PRS. A esto se suma también el hecho de que los padres que hayan establecido sus propias cuentas fiduciarias para proteger los ingresos de sus hijos pueden obtener una exención. En el caso de que sea necesario emplear los fondos antes de que el intérprete cumpla 18 años, la familia puede solicitar acceso al mismo para cubrir necesidades educativas, profesionales, médicas o psicológicas. Finalmente, los padres que deseen hacer contribuciones voluntarias adicionales al fondo de su hijo o hija pueden hacerlo. La familia del intérprete infantil puede acceder en línea al instante a toda la información sobre el fondo fiduciario y el estado de cuenta.

LA VIDA DESPUÉS DE SER ESTRELLA INFANTIL

La transición a la vida adulta es un proceso de por sí difícil, sin las presiones adicionales y los problemas vividos por algunos intérpretes infantiles. En realidad, estos problemas son frecuentes y lo suficientemente fuertes como para asumir que la labor del sindicato termina una vez que el intérprete infantil cumple 18 años.

Por esta razón, algunos sindicatos tienen programas específicamente dedicados para ayudar a los jóvenes.

Los problemas han sido ampliamente discutidos, incluyendo un excelente informe de Brasil, en el cual se evalúan las necesidades a largo plazo para los intérpretes infantiles y cómo están cuidadosamente contempladas por las leyes brasileñas en los acuerdos colectivos, más notablemente en las grandes productoras televisivas.

Muchos intérpretes infantiles tendrán carreras exitosas y se convertirán en actores y actrices adultos o, alternativamente, se dedican a otras actividades, cuando se les ofrezca la posibilidad. Sin embargo, el oficio en las artes del espectáculo puede ser muy cruel y hay casos individuales bastante conocidos de ex estrellas infantiles que se han suicidado, murieron de sobredosis o han tenido vidas realmente difíciles.

Las niñas y niños que trabajan mucho y tienen una infancia poco convencional en cualquier sector de la industria del espectáculo pueden ser vulnerables de muchas maneras:

- Se pierden las actividades y el desarrollo propios de una infancia normal, obligados a madurar de manera temprana, debido a la gran cantidad de tiempo dedicada a hacer

carrera en las artes interpretativas y por la naturaleza de su trabajo.

- No están suficientemente cualificados para continuar la educación terciaria y entrar en el mundo laboral por tener una educación variada.
- Una percepción de sí mismos con problemas de autoestima por haber tenido que pasar una gran cantidad de tiempo entre adultos y recibir mucha atención.
- Problemas de ansiedad como resultado de vivir en un ambiente muy competitivo.
- Problemas financieros por mala gestión de sus ingresos.
- Problemas en la familia y dinámicas distorsionadas con los padres y hermanos que no son intérpretes cuando un menor gana más dinero que sus padres.
- Exposición a las drogas y el alcohol.
- Problemas de autoestima y depresión al tener que adaptarse a un ritmo normal luego de una vida de estrellato como infante, cuando su carrera termina abruptamente.

Estos problemas no son poco comunes en la comunidad de intérpretes infantiles y es lógico que cuanto mejores prácticas y salvaguardias se implemente, más probable es que estos niños y niñas crezcan ilesos, ya sea que continúen actuando o no.

Quizás resulte sorprendente para algunos miembros de la FIA que las personas que quizás no continúan trabajando como intérpretes son en cierto modo responsables del sindicato. Sin embargo,

el proceso de transición es delicado y con desafíos; por ello, varios sindicatos se han hecho cargo del cuidado de quienes fueran en su niñez intérpretes infantiles.

Un ejemplo de ello es el programa de EUA Actors's Fund (Fondo para Actores) llamado "Mirando hacia el futuro", elaborado en cooperación con SAG-AFTRA, que brinda

apoyo a los artistas jóvenes de entre 9 y 18 años en el desarrollo de los valores, las habilidades y confianza que necesitan para que su transición hacia una vida adulta plena sea exitosa.

(<http://www.actorsfund.org/services-and-programs/looking-ahead>).

REFLEXIONES FINALES

Esperamos que esta 'caja de herramientas' sirva para reflexionar y estimule la discusión sobre por qué y cómo los sindicatos afiliados a la FIA deben encontrar vías para representar los intereses de los intérpretes infantiles. Sabemos que se trata de una población poco numerosa y que los sindicatos y gremios tienen sin duda otras prioridades, más apremiantes. Sabemos también que las situaciones que los sindicatos enfrentan en cada país y cultura son radicalmente diferentes. Es por esta razón que el conjunto de herramientas de la FIA ofrece ideas y sugerencias y no una solución única y universal.

Sin embargo, si los intérpretes infantiles están sufriendo explotación, abuso y trabajo no regulado en 'nuestro' lugar de trabajo, los afiliados de la FIA con seguridad sentirán una obligación moral de actuar e intervenir, aunque sea mínima. Y creemos que al responder de esta manera se están creando potenciales ventajas para el desarrollo de nuestras organizaciones. En la FIA nuestros mejores recursos e inspiración han sido el trabajo de nuestros propios sindicatos y gremios, muchos de los cuales cuentan con excelentes ejemplos de marcos legislativos y convenios colectivos y, en muchos casos, una combinación de ambos.



¡Bienvenidos a la discusión
esperamos con entusiasmo escuchar a dónde los lleva!



APÉNDICE

PLANTILLA-GUÍA PARA MADRES Y PADRES DE INTÉRPRETES INFANTILES / POR [NOMBRE DE TU SINDICATO]

INTRODUCCIÓN

¡Felicitaciones por ser los padres de un hijo o hija que tiene el talento y la habilidad de trabajar como un intérprete profesional!

Esta puede ser una experiencia mágica para tanto para ustedes como para sus niños, que les brinde, además, una formación básica artística, rigurosa y motivadora para toda la vida.

Somos la organización que representa a las distintas categorías de intérpretes en nuestro país y como tal orgullosos afiliados de la Federación Internacional de Actores (FIA), una federación mundial de sindicatos, gremios y asociaciones profesionales en el sector de las artes escénicas que representa a cientos de miles de intérpretes, con más de 90

organizaciones en más de 60 países en todo el mundo.

Nuestra responsabilidad es trabajar con padres, madres, empleadores y con tu hijo o hija, para asegurar que las condiciones de trabajo y el ambiente laboral en las cuales ellos desarrollan su labor como intérpretes cumplan las condiciones más altas. Es nuestro trabajo proteger a tu hijo o hija y asesorarte, defenderte y asistirte, a ti y a tu familia, para hacer que esta experiencia sea algo gratificante y exitoso.

Le damos la bienvenida a tu hijo al mundo de las artes escénicas y les agradecemos su apoyo.

1. UN POCO DE CONTEXTO LEGAL ...

- Proporciona una guía legal breve, en términos legos, sobre la situación de los intérpretes infantiles en tu país, evita el lenguaje técnico e incluye solo los elementos clave que los padres y madres puedan necesitar.
- Si tu sindicato ha contribuido a crear una ley para proteger a los niños intérpretes, ¡asegúrate de que los padres lo sepan!

2. ENTONCES, ¿POR QUÉ TÚ Y TUS HIJOS NECESITAN EL SINDICATO?

- Explica el rol de tu sindicato – y el rol de padres y madres
- ¿Qué trabajo desempeñan los agentes y los promotores?
- Negociaciones y convenios colectivos – términos específicos en relación a los niños
- ¿Cómo es un contrato para niños típico? ¿Hay que estar atento a algún aspecto particular?
- Defensa y recursos
- Ayudar con los problemas contractuales y brindar asesoramiento
- Representación en el lugar de trabajo por si se presentan problemas
- Cómo hacer para que la interpretación sea una experiencia enriquecedora para tu hijo
- Pertenecer al sindicato, o trabajar con él, es un indicador de profesionalismo (si éste es el caso)
- ¿Los niños pueden ser miembros de tu sindicato, o establecer algún tipo de relación?

3. AHÍ ES DONDE TODO EMPIEZA ...

- Aquí puedes hablar de qué manera los niños pueden conseguir trabajo como intérpretes (es relevante incluso en el caso de que ya los hayan elegido para un rol).
- Hablar sobre los agentes (incluso las prácticas inescrupulosas)
- Hablar sobre los lazos familiares, a veces relevante en el circo y otro tipo de actuaciones en vivo
- Audiciones, incluyendo las normas sindicales, si es que existen
- ¿Se necesita algún tipo de permiso o acuerdo de la escuela del niño o niña?
- ¿Cómo varían las normas según la edad de los infantes – incluyendo a los bebés?

4. ¿CÓMO DEBE PERCIBIR SU REMUNERACION UN INTÉRPRETE INFANTIL?

- Una de las primeras cosas que un padre o madre debe entender es cuánto se le debe pagar a un niño por su trabajo, si los índices están determinados por convenio colectivo u otra forma.

- ¿Hay alguna forma de proteger los ingresos de los niños? ¿Cómo funciona?

- ¿Hay pagos extra que se deben negociar para cubrir los ensayos, horas extra, viajes, etc.?

- Asesoramiento sobre impuestos, seguros y otros asuntos relacionados.

5. LA JORNADA LABORAL DE UN NIÑO

- Explicación de un día de trabajo aceptable/ acordado en tu país para un intérprete infantil, que incluya horas extra, descansos, trabajo nocturno, etc., y cómo varía según la edad del menor.

- Especificaciones sobre la escolaridad de un intérprete infantil, ¿Se cumplen y garantizan?

6. OCUPARSE DEL AMBIENTE DE TRABAJO

- Cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad – asegurarse de que los niños trabajen en un ambiente seguro
- ¿Cuáles son las expectativas razonables en cuanto a comida/descanso/alojamiento, etc.?
- Bienestar psicológico: los niños necesitan trabajar con personas que tienen el conocimiento y la experiencia apropiados y sean sensibles a potenciales situaciones traumáticas.
- El rol y la necesidad de acompañantes,

tutores, etc.

- ¿Cómo es el lugar de trabajo en las artes escénicas? ¿Qué riesgos presenta para un menor?

- Explica las tensiones psicológica del trabajo como intérprete infantil

- ¿Cómo puede afectar a las niñas, en el aspecto mental o emocional, tanto de manera positiva como negativa, la industria del espectáculo?

- ¿De qué manera la vida de un niño o niña intérprete podría afectar a la familia?

7. OTROS ASUNTOS

- Un glosario de términos, en particular del lenguaje que puedan aparecer en un contrato o en el lugar de trabajo
- Información sobre contactos útiles: las vías para buscar representación y ayuda, incluso fuera de los horarios de oficina de tu sindicato, un contacto para niños intérpretes, un comité u otro organismo

- Formularios y documentación estándar, si existieran

- Consejos prácticos sobre la necesidad de llevar un registro, vigilancia en los estudios, escenarios, pistas de circo, para situaciones problemáticas.

La Federación Internacional de Actores (FIA) representa a los sindicatos, gremios y asociaciones profesionales de los artistas escénicos en unos 65 países. En un mundo conectado con rico contenido en la industria del espectáculo y el entretenimiento, la FIA aboga por la justicia social, los derechos patrimoniales y morales de los artistas intérpretes o ejecutantes que trabajan en todos los medios de grabación audiovisual y en el teatro en vivo.





Federación Internacional de Actores (FIA)

Rue Joseph II 40, Box 4
1000 Bruselas, Bélgica
www.fia-actors.com